



## ADMISIÓN MÁSTERES UNIVERSITARIOS FASE 1 - CURSO 2026/27

### Estudiantes admitidos en el segundo llamamiento (06/05/2026)

De acuerdo con el punto tercero de la resolución de 16 de abril de 2026, en la que se publican las listas definitivas de admisión de enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la fase 1 se publica el primer llamamiento.

El plazo para el pago de 300 euros en concepto de reserva de plaza **finaliza el día 11 de mayo**.

Se realizará exclusivamente por TPV, mediante tarjeta de crédito, siguiendo las indicaciones que figuran en **Secretaría Virtual**. <http://academico.unizar.es/secretaria-virtual> => **Automatrícula en Grado, Máster Universitario y Doctorado => Pago por internet con tarjeta.**

Están exentos de abonar el importe de la reserva, los colectivos de personas con derecho a matrícula gratuita que figuran recogidos en el art. 7.1 de la citada Resolución de 13 de febrero de 2026. Para ello deberán enviar el correspondiente justificante a [masterfyl@unizar.es](mailto:masterfyl@unizar.es)

En caso de no realizar el pago, o no justificar la exención del mismo, perderá el derecho a la reserva de plaza asignada.

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
7	Tomás Pedraza, Jacobo	2	ESTUD	5,65	(B)
8	Osta Pardo, Mario	2	ESTUD	5,19	(C) 3*

**3\*** En caso de matricularse, se deberán cursar los siguientes complementos de formación: 66750 Principios básicos en TIG y 66751, Técnicas cuantitativas básicas aplicadas a la IG

### MÁSTER UNIVERSITARIO EN MUNDO ANTIGUO Y PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
4	Calderón Barra, Julio Jesús	2	ESTUD	6,49	(B)

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

#### OBSERVACIONES:

**(B) Admisión condicionada.** Estudiante con **más de 9 ECTS + TFG** pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. La plaza adjudicada en Fase 1, o la se pueda obtener por llamamiento a la lista de espera, queda condicionada a que **a 10 de julio de 2026, como fecha límite**, se haya acreditado ante este centro que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios de Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión del proceso de admisión y la pérdida del derecho a la plaza que hubiera correspondido.

**(C) Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.